

## CIRCULAR No. 041

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES RELACIONADOS EN LAS LISTAS DE ELEGIBLES PUBLICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS EFECTUADO MEDIANTE CONVOCATORIA No. 63 DE 2009

**OBJETO:** REALIZACIÓN DE UNA **SEGUNDA** AUDIENCIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE VACANTES EXISTENTES EN DIFERENTES ÁREAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**FECHA:** JULIO 30 DE 2010

La Secretaría de Educación de Boyacá continuando con el proceso tendiente a ubicar en las necesidades educativas existente en las Instituciones Educativas del departamento a los Docentes y Directivos Docentes involucrados en las Listas de Elegibles, producto del Concurso de Méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se permite convocar a una nueva Audiencia Pública, en la cual de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 207 de 2010, puedan adelantar la selección de las necesidades incluidas en la nueva OPEC. Este proceso se enmarca en lo dispuesto en la resolución No. 1161 del 10 de marzo de 2010 de la CNSC, sobre delegación, programación, organización y realización de audiencias públicas.

La nueva oferta surge como consecuencia de las nuevas Situaciones Administrativas que se producen como consecuencia de la no aceptación a las necesidades seleccionadas en la anterior Audiencia (abril 26 a mayo 3 de 2010), nuevas renunciaciones posteriores a la misma de docentes con vinculación en propiedad y nuevas situaciones que genera el proceso de reorganización que de manera permanente desarrolla la entidad.

La nueva Audiencia se desarrollará utilizando los nombres y puestos registrados en las Listas de Elegibles que produjo la CNSC, a partir del puesto siguiente al utilizado mediante selección, renuncia o asignación en la anterior Audiencia, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 207 de 2010, dicha información se registra más adelante.

La realización de la Audiencia Pública, de acuerdo a lo previsto legalmente, debe contar con la Autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, instancia que igualmente velará por su normal desarrollo; en ejercicio de sus funciones o responsabilidad dicha instancia podrá asistir a las respectivas audiencias y solicitar informes de avance sobre el cronograma establecido, las veces que considere necesario, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 1161 de 2010. De igual manera, el ente territorial invitará a diferentes instancias de control, servidores públicos y sindicatos, buscando con ello la total transparencia del proceso a realizar.

*PARA SEGUIR CRECIENDO*

A continuación se describe el cronograma y demás situaciones previstas para hacer posible dicha audiencia:

**PARTICIPANTES:**

AREA	A PARTIR DEL PUESTO No. DE LA LISTA DE ELEGIBLES	NOMBRE DEL DOCENTE INICIAL EN LA LISTA DE ELEGIBLES
RECTOR	26	MONTENEGRO ROA RUTH NELLY
PREESCOLAR	25	ESTEPA MUNEVAR SONIA MARIELA
PRIMARIA	313	CASTIBLANCO AMAYA YENIFER ALEXANDRA
CIENCIAS NATURALES M.A.	42	CASTILLO FIGUEREDO NOHORA
CIENCIAS SOCIALES	61	VARGAS DÍAZ ANDRES FELIPE
ED ARTÍSTICA MÚSICA	4	SANCHEZ HIGUERA CARLOS ALBERTO
EDUCACIÓN FÍSICA	25	VARGAS ESPINOSA JOHN JAIRO
ETICA Y VALORES	11	SOCHA BAEZ CAROLINA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	11	ESCARRAGA CASTRO YAMIDT AUGUSTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	57	DIAZ MARIO ANDRES

**NOTA:** INFORMACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN.

El número de invitados o participantes será la misma cantidad estipulada en la Oferta Pública de Empleos (OPEC) más el 10% de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 207 del febrero de 2010.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** Agosto 12 al 13 de 2010

Su desarrollo se distribuirá por áreas, en las fechas y lugares a continuación indicados:

AREA	FECHA DE REALIZACIÓN	HORA DE REALIZACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN
RECTOR	AGOSTO 12	8:00 A.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
PREESCOLAR	AGOSTO 12	9:00 A.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
CIENCIAS NATURALES	AGOSTO 12	10:00 A.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
CIENCIAS SOCIALES	AGOSTO 12	2:00 P.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
ED. ARTÍSTICA MÚSICA	AGOSTO 12	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA	AGOSTO 12	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
ETICA Y VALORES	AGOSTO 12	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
EDUCACIÓN RELIGIOSA	AGOSTO 12	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	AGOSTO 12	4:00 P.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN
PRIMARIA	AGOSTO 13	8:00 A.M.	AUDITORIO SECREDOCACIÓN

El procedimiento para el desarrollo de la audiencia será exclusivamente el indicado en la Resolución No. 0207 del 23 de febrero de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por lo que recomendamos que todo participante debe realizar lectura de la misma con antelación a este evento y asumir las responsabilidades que les compete de acuerdo a lo allí previsto.

*PARA SEGUIR CRECIENDO*

Con relación al departamento de Boyacá, la audiencia pública se desarrollará de manera presencial y en tiempo real en las fechas anteriormente mencionadas.

Se advierte que al lugar de la audiencia solamente podrá ingresar la persona relacionada en la lista de elegibles, no se permitirá el ingreso de acompañantes, ni de niños.

Durante la Audiencia Pública, solamente se efectuará la selección de la “necesidad” existente, la cual quedará formalizada en Acta individual respaldando tal decisión con la firma y huella respectiva.

En el Acta individual prevista, de igual manera se determinará la negativa a la selección que presente cualquiera de los docentes y directivos docentes, certificando con su firma y huella tal decisión.

Con los resultados de dicha audiencia, la administración procederá a la realización de los Actos Administrativos de nombramiento en Periodo de Prueba; el proceso de comunicación y notificación de estos Actos Administrativos se entenderá por surtido con la publicación de los mismos en la página Web de la Secretaría de Educación de Boyacá ([www.sedboyaca.gov.co](http://www.sedboyaca.gov.co)), el día 23 de agosto de 2010.

Una vez surtido el anterior proceso, entre el 24 y el 25 de agosto, el Docente y Directivo Docente nombrado en Periodo de Prueba, deberá expresar por escrito la aceptación del cargo del cual ha sido objeto de nombramiento; este documento deberá ser incluido en la carpeta con los demás documentos legales exigidos para la posesión.

El siguiente proceso se relaciona con la “Posesión”, para la realización de la misma cada uno de los Docentes y Directivos Docentes deberán presentar los documentos exigidos de acuerdo a las disposiciones legales sobre el particular, dichos documentos los podrán conocer a través del “link” creado al final de la presente Circular con dicho propósito.

La presentación de los documentos legales, se desarrollará en las siguientes fechas:

AREA	FECHA	HORA	LUGAR
RECTOR	AGOSTO 24	8:00 A.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
PREESCOLAR	AGOSTO 24	9:00 A.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
CIENCIAS NATURALES	AGOSTO 24	10:00 A.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
CIENCIAS SOCIALES	AGOSTO 24	2:00 P.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
ED. ARTÍSTICA MÚSICA	AGOSTO 24	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA	AGOSTO 24	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
ETICA Y VALORES	AGOSTO 24	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
EDUCACIÓN RELIGIOSA	AGOSTO 24	3:00 P.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	AGOSTO 24	4:00 P.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN
PRIMARIA	AGOSTO 25	8:00 A.M.	AUDITORIO SECREDUCACIÓN

El Acto en el cual se desarrollará la formal Posesión será informado próximamente a través de la página Web de la Secretaría de Educación de Boyacá.

*PARA SEGUIR CRECIENDO*

Los docentes y Directivos Docentes posesionados, deberán participar en un Curso de Inducción, cuyo desarrollo se efectuará durante los días 25, 26 y 27 de agosto, en lugar que se dará a conocer próximamente a través de la página Web de la Secretaría de Educación de Boyacá, espacio en el cual también se realizará la “Posesión Protocolaria” de los Docentes y Directivos Docentes con nombramiento en Periodo de Prueba.

La presentación e iniciación de labores se efectuará el día 1 de septiembre de 2010, en cada Institución Educativa seleccionada, proceso del cual deberán suscribir un Acta con el superior inmediato, indicando el nombre del área y la sede asignada, documento que se convertirá en el soporte para la inclusión en nómina.

Los docentes que ocupan los cargos registrados anteriormente, mediante Nombramiento Provisional, deberán permanecer en los mismos hasta la llegada del docente de Concurso que seleccione en la audiencia pública dicha necesidad. Los docentes con Nombramiento Provisional que no se encuentren registrados en Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) se les terminará su vinculación y la misma no será cubierta, teniendo en cuenta que no ha sido reportada por el Rector, situación que implica que la misma no se requiere.

Cualquier inquietud sobre el procedimiento podrá ser solicitado a la dirección electrónica [aleal@sedboyaca.gov.co](mailto:aleal@sedboyaca.gov.co)

(Original con firmas)

**JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN**  
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: ILAS/Dirección Administrativa

CABE/Gestión de Personal

Proyectó: ALH

*PARA SEGUIR CRECIENDO*